



“100 Años De Seguridad Social: el camino hacia la protección universal”

ORDENANZA N° 81-19

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el año 2020, se cumplirán los 210 años de la revolución de mayo, evento que es recordado como una fecha patria en Argentina juntamente con el 9 de julio, con el carácter de feriado nacional. El mismo es inamovible, por lo que se celebra exactamente el 25 independientemente del día de la semana.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°: IMPÓNGASE como Membrete Oficial del año 2020: “2020 - 210 años de la Revolución de Mayo”, Con motivo de celebrar tan importante acontecimiento nacional.

Artículo 2°: dicho membrete será utilizado en forma oficial en todas las dependencias municipales, del Honorable Concejo Deliberante y del Juzgado Municipal de Faltas.

Artículo 3°: REFRENDARÁ la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Apóstoles.

Artículo 4°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, al Juzgado Municipal de Faltas, regístrese, y cumplido, archívese.

DADO EN LA SALA. DESESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2019 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02-19.

Apóstoles, Mnes, 28 de diciembre de 2019.-